

MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACAN
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Unidad (pesos/porcentaje) (g)			
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)			
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)						
a. Propuesto	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	A más tardar el 30 de Septiembre	53,439,954.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Aprobado	✓	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	A más tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	53,439,954.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Ejecido	✓	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	A más tardar el 31 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	54,033,269.45	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)						
a. Propuesto	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	A más tardar el 30 de Septiembre	53,439,954.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Aprobado	✓	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	A más tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	53,439,954.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Ejecido	✓	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	A más tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	54,033,269.45	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)						
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos	30 de Septiembre	\$0.00	pesos	Art. 6, 19 y 45 de la LDF EL AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS NO TIENE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES DE CREDITO
b. Aprobado		Ley de Ingresos	A más tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	\$0.00	pesos	Art. 6, 19 y 45 de la LDF EL AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS TIENE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES DE CREDITO
c. Ejecido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF	A más tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	\$0.00	pesos	Art. 6, 19 y 45 de la LDF EL AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS NO TIENE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES DE CREDITO
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales						
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)						
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)	A más tardar 30 días después del cierre del periodo	\$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF EL AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS TIENE FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)	A más tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	\$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF EL AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS NO TIENE FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES
b. Aprobación prometida realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	A más tardar 30 días después del cierre del periodo	\$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF EL AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS NO RECIBE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 FONDEN
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	A más tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	\$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF EL AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS NO RECIBE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 FONDEN
d. Costo prometido de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	A más tardar 30 días después del cierre del periodo	\$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF EL AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS NO RECIBE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 FONDEN
5 Techo para servicios personales (q)						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	✓	Reporte Trim. Formato 6 d)	A más tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	20,600,665.00	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)		
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)				
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)						
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
b. Ejercicio	✓		Reporte Trim. Formato 6 d)	A mas tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	20,622,237.13	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (f)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	✓		Presupuesto de Egresos	A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	\$0.00	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	MUNICIPIOS DE BRISEÑAS MENOR A 200,000 HABITANTES
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)								
a. Propuesto	✓		Proyecto de Presupuesto de Egresos	A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	✓		Reporte Trim. Formato 6 a)	A mas tardar 30 días después del cierre del periodo	0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Ejercicio	✓		Cuenta Pública / Formato 6 a)	A mas tardar 30 días después del cierre del periodo	0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos								
Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)	✓		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	A mas tardar el 30 de Septiembre			Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	✓		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)	A mas tardar el 30 de Septiembre			Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)			Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	✗			Art. 5 y 18 de la LDF	NO APLICA
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	✓		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 e) y d)	A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actual de las pensiones de sus trabajadores (z)			Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	✗			Art. 5 y 18 de la LDF	NO APLICA
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo								
Razones excepcionales que justifiquen el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)			Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	✗			Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)			Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	✗			Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	✓		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	✓		Reporte Trim. y Cuenta Pública	A mas tardar 30 días después del cierre del periodo. A mas tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal (Cuenta Pública).			Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales								
a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	✓		Proyecto de Presupuesto	A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)	✓		Proyecto de Presupuesto	A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 10 y 21 de la LDF	



MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)		
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)				
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)						
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición								
a.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	✓	Cuenta Pública / Formato 5	A más tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	593,315.45	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	DISMINUCIONES EN PARTICIPACIONES
b.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)		Cuenta Pública	X	0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	EL AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS NO TIENE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA DEUDA PÚBLICA
c.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)		Cuenta Pública	X	0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	NO APLICA
d.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)		Cuenta Pública	X	0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	NO APLICA
e.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)		Cuenta Pública	X	0.00	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	NO APLICA
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1	Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	X			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2	Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	X			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	X			Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Obligaciones a Corto Plazo								
a.	Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)	✓			3,207,897.24	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	6% DEL TECHO FINANCIERO DE INGRESOS
b.	Obligaciones a Corto Plazo (nn)	✓			790,778.99	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	ADEFAS



Yo, el Encargado de la Verificación de la Cuenta Pública, certifico que los datos aquí presentados son verídicos y correctos, y son responsables y sujeción a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

LIC. MONSERAT GUZMÁN AZCUEZ
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. PABLO GUZMÁN GODINEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. JUAN CARLOS GARCÍA
 SECRETARÍA MUNICIPAL